



CURSO PRESENCIAL / ONLINE:

NUEVO REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y MODIFICACIÓN DEL DB SI

28 y 29 de abril de 2026 de 16:00 – 20:00

Organiza: Colegio Oficial de Arquitectos de Almería

Patrocina: ASEMAS

El nuevo Reglamento de Seguridad contra Incendios en los Establecimientos Industriales (RSCIEI) aprobado mediante el Real Decreto 164/2025, deroga y sustituye al anterior aprobado por el Real Decreto 2267/2004.

Dada la evolución habida tanto en la técnica como en el marco normativo nacional y europeo durante los últimos años, se hacía conveniente revisar y actualizar los requisitos establecidos en el Real Decreto del 2004 para adaptarlo a las necesidades y a las soluciones constructivas actuales, y al mismo tiempo, alinearlos con el resto de normativas de productos, instalaciones y edificaciones, al objeto de prevenir los incendios, o si esto no fuera posible, limitar su propagación y posibilitar su extinción, minimizando los daños que pudiera producir a personas, a los bienes y al medio ambiente.

El nuevo Real Decreto, introduce modificaciones en otras legislaciones y concretamente, como más importantes por su trascendencia en la protección contra incendios, en el Real Decreto 513/2017, por el que se aprobó el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RIPCI) y en el Real Decreto 314/2006 por el que se aprobó el Documento Básico de Seguridad contra Incendios (DBSI) del Código Técnico de la Edificación (CTE).

También se introduce un nuevo anexo en el que se establecen condiciones particulares para algunas zonas industriales que no se contemplaban en el antiguo reglamento: los distintos sistemas de almacenamiento en estanterías metálicas, el almacenamiento en carpas, el almacenamiento de productos específicos, el almacenamiento en cámaras frigoríficas, y las condiciones de las instalaciones en cubiertas (paneles fotovoltaicos).

Con el nuevo Reglamento, el Ministerio ha editado la Guía Técnica de Aplicación de las Soluciones Técnicas Alternativas para aplicar tanto en el RIPCI como en el RSCIEI, y un borrador de Guía Técnica para su aplicación.

PONENTE

El curso lo impartirá Germán Pérez Zavala, Oficial del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga, que ha participado, representando a la Asociación Profesional de Técnicos de Bomberos de España (APTB), en el comité de expertos creado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, para la redacción del nuevo Reglamento.



En el curso se les entregará a los asistentes las diapositivas que se presenten, en las cuales se incluyen tablas, gráficos y dibujos, que van a hacer más fácil la interpretación y la aplicación del nuevo reglamento.

PROGRAMA DETALLADO DEL CONTENIDO DE LAS JORNADAS

- Modificaciones del Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RIPCI)
- Modificaciones del Documento Básico de Seguridad contra Incendios del Código Técnico de la Edificación (DBSI del CTE).
- Disposiciones generales.
- Requisitos que deben satisfacer los Establecimientos Industriales.
- Construcción, puesta en servicio, funcionamiento y mantenimiento.
- Inspecciones.
- Actuación en caso de incendio.
- Régimen sancionador.
- Caracterización.
- Requisitos constructivos.
- Requisitos dotacionales de instalaciones de protección activa contra incendios.
- Zonas de almacenamiento con condiciones particulares.
- Guía Técnica de aplicación de las soluciones técnicas alternativas para aplicar en el RIPCI y en el RSCIEI
- Borrador de Guía Técnica para la aplicación del RSCIEI.

FECHAS Y DURACIÓN DEL CURSO:

El curso se realizará en dos días, por las tardes, de 16.00 a 20.00 horas, con 20 minutos de descanso.

Fecha: 28 y 29 de abril de 2026.

INSCRIPCIÓN Y PRECIOS:

Matrícula colegiado/a: 75 €		Matrícula otros: 150 €	
DATOS DE INSCRIPCIÓN			
Nombre:		Nº col:	
Modalidad: ☐ Presencial ☐ Online		Correo electrónico*:	
Dirección*:		NIF*:	
Forma de pago ☐ Contado ☐ Transferencia o ingreso en cuenta: ES90 3058 0075 8727 20508008 (adjuntar justificante al formalizar la inscripción)		Fecha y firma	
Entregar o remitir al Colegio de Arquitectos de Almería antes del día 17 de abril a través de correo electrónico cat@coaalmeria.com / Para más información Tel.: 950 231 255 – 950 280 856			

* Cumplimentar en caso de no estar colegiado en COA Almería

La realización de este curso está condicionada a un número mínimo de alumnos. De no llegar a este número mínimo de alumnos se cancelará el curso, avisándolo previamente, y devolviendo el importe de la matrícula íntegramente.